|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Don/Doña |  | | DNI |  |
| En nombre y representación de | |  | NIF |  |

# SOLICITA:

Una subvención para su proyecto, a la vista la convocatoria pública de **subvenciones dirigidas a empresas asturianas, en el marco del Programa de ayudas para la ejecución de proyectos de I+D para el ejercicio 2023, (Programa RIS3-Empresa).**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Título ([[1]](#footnote-1))** | |  | | |
| El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA-REDOCAD | | SI | NO |

# APORTA:

La documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

Documento de **Datos Generales,** en formato xlsx debidamente cumplimentado.

Documento **Datos del Proyecto (Modalidad 1)** en formato xlsx debidamente cumplimentado.

**Memoria del Proyecto**, en formato pdf a desarrollar según la estructura indicada con una extensión máxima de 30 hojas *(en los proyectos en colaboración, solo deberá aportarlo la empresa coordinadora).*

**Informe del Estado de la Técnica**, en formato pdf firmado electrónicamente por el profesional competente en la materia a desarrollar según la estructura indicada *(en los proyectos en colaboración, solo deberá aportarlo la empresa coordinadora).*

**Escritura pública,** que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente.

No será necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA ([REDOCAD](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)).

**Acreditación de la representación del firmante de la solicitud**.

No será necesaria su aportación si se dispone de poder notarial con Código Seguro de Verificación (CSV); o se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (Apodera); o si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA ([REDOCAD](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)).

**Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado**.

Si de los datos que figuran en los documentos aportados se deduce que la empresa solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de disolución recogidos en la legislación que le sea de aplicación, deberá aportar documentación adicional que justifique la subsanación de dicha situación, si bien de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, a los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021.

* Cuando se imputen gastos de personal de socios con relación laboral con la empresa o cuando se trate de empresas que no tenga trabajadores por cuenta ajena, se debe de aportar:

Último boletín de cotización liquidado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda del/de los socio/s con relación laboral y su última nómina o documento de retribución no sujeto al IVA

* En caso de que algún gasto previsto para suministro de bienes de equipo, prestación de servicios o asistencia técnica superase los 15.000,00 €, salvo que se trate de un Centro Tecnológico vinculado que cumpla lo establecido en la [Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-5135), se debe de aportar:

Al menos tres ofertas de empresas no vinculadas entre sí, s*egún lo establecido en el artículo 31 de la* [*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,*](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977) *sobre gastos subvencionables, modificado por la* [*Ley 14/2011, de 1 de junio*](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-9617)*), salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o lo preste. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.*

* En caso de que la subvención solicitada sea mayor de 30.000,00 € y, que de conformidad con la normativa contable la empresa no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas

Certificación Emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.

* En caso de contratación de la actuación subvencionada con persona o entidad vinculada, salvo que se trate de un Centro Tecnológico que cumpla lo establecido en la [Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-5135), se debe de aportar:

Al menos tres ofertas de empresas no vinculadas entre sí, de la actividad a contratar o acreditación de contratación en condiciones de mercado de alguno de los modos previstos en el *artículo 33 de la* [*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977)

* En caso de subcontratación de la actividad subvencionada con un Centro Tecnológico que sea entidad vinculada, salvo que se trate de un Centro Tecnológico que cumpla lo establecido en la [Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-5135), se deberá aportar:

Documento Datos del Proyecto de la Modalidad 1, en formato de xlsx debidamente cumplimentado en los mismos términos establecidos para los gastos del beneficiario, con los costes correspondientes al Centro Tecnológico, salvo la hoja de Datos generales.

* En caso de subcontratación de la actividad subvencionada por importe igual o superior al 20% de la subvención solicitada y dicha subvención ascienda a más de 60.000,00 €, se deberá aportar:

Borrador del contrato de subcontratación previsto en el que se detallen al menos las actividades a desarrollar en el marco del mismo y el desglose del presupuesto correspondiente.

En este supuesto no podrá iniciarse la actividad subcontratada hasta su autorización expresa, salvo que salvo que se trate de un Centro Tecnológico que cumpla lo establecido en la [Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-5135)

* En caso de un proyecto en colaboración, se debe de aportar *(solo la empresa coordinadora)*:

Acuerdo de colaboración firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por los representantes legales de todas las empresas participantes, y que deberá contener como mínimo la siguiente información:

• Distribución de actividades y presupuesto

• Relaciones de confidencialidad

• Propiedad de los resultados, protección legal de los mismos y derechos económicos

• Difusión y publicidad de los resultados

• Explotación comercial futura de los resultados

**Otra documentación complementaria que el solicitante considere de interés.**

|  |  |
| --- | --- |
| Se aporta |  |

Con independencia de la documentación señalada, **desde el IDEPA, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria** que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

# DECLARA:

* Que los datos contenidos en la presente solicitud así como en toda la documentación anexa se ajustan a la realidad y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.
* Que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigidas.
* Que la empresa no está en crisis, ni sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Interior.
* Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
* Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del IDEPA y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3).
* Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo [13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977) y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
* Que no se ha iniciado el proyecto o actividad antes de la presentación de la primera solicitud de ayuda al IDEPA o a la Administración General del Estado para el mismo proyecto.
* En caso de que la subvención solicitada sea mayor de 30.000,00 € y, de conformidad con la normativa contable pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, declara responsablemente que cumple la condición prevista en el artículo 13.3 Bis de la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiario de las presentes ayudas.
* Que de acuerdo con lo regulado en el artículo 74 del Reglamento 2021/1060, la empresa estará obligada a mantener registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con una determinada operación.
* Que, si resulta beneficiario de la ayuda, se compromete a conservar todos los documentos justificativos de la misma en el nivel adecuado durante un plazo de 5 años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago del sector público al beneficiario.
* Que las actuaciones previstas en el proyecto tienen un impacto nulo o insignificante sobre los objetivos climáticos y medioambientales según el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (conocido como “DNSH” por sus siglas en inglés).
* Que, en caso de que se le hubieran concedido con anterioridad subvenciones y ayudas por la Comunidad Autónoma

**NO** ha procedido a su justificación.

**SI** ha procedido a su justificación.

**CONDICIÓN O NO DE PYME**

* Que de acuerdo con lo dispuesto en la definición del Anexo I del [Reglamento UE 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014 (DOUE L 187/1 de 26 de junio de 2014](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.L_.2014.187.01.0001.01.SPA)), la empresa a la que representa se define como:

Pequeña empresa  Mediana empresa  No PYME

**OTRAS AYUDAS AL PROYECTO**

* Que  **NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.

**SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

* Que se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación de la presente actuación tan pronto como se conozca y en todo caso en el momento de la justificación de la ayuda.

**SUBCONTRATACION EN EL PROYECTO**

* Que, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 29 de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977), y en virtud de los establecido el artículo 68.2 del [RD 887/2006, de 21 de julio](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-13371), **SI tiene previsto subcontratar las actuaciones** para las que se solicita subvención con las siguientes personas o entidades *(No serán subvencionables las subcontrataciones con personas o entidades vinculadas excepto cuando se trate de la subcontratación de Centros Tecnológicos)*:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre empresa subcontratada | NIF | Actividad a subcontratar | Importe € |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**INTERVENCIÓN DE VINCULADAS EN EL PROYECTO**

* Que, en cumplimiento de lo establecido en la Base Novena de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas (salvo que se trate de un Centro Tecnológico que cumpla lo establecido en la [Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-5135)) **SOLICITA AUTORIZACIÓN del IDEPA** para la **contratación de la actuación subvencionada con el personal o entidades vinculadas al solicitante** que se indican a continuación, debiendo acreditar las condiciones de mercado mediante la aportación de tres presupuestos o a través de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre empresa vinculada | NIF | IAE | Actividad a contratar | Importe (€) |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| NOTA: Serán empresas o entidades vinculadas las definidas en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones | | | | |

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente solicitud

Firma electrónica del representante legal ([[2]](#footnote-2))

**Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias**

1. () *El título ha de describir de forma clara y precisa el objeto del proyecto, no siendo válidos acrónimos* [↑](#footnote-ref-1)
2. () *En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por todos los representantes legales correspondientes.* [↑](#footnote-ref-2)